

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	VICENTA HURTADO ARBOLEDA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICACIÓN:	50001-33-33-003-2017-00254-01

Una vez revisado el expediente, se observa que se encuentra ejecutoriada la sentencia del 01 de agosto de 2018¹, emitida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, a través de la cual se concedieron parcialmente las pretensiones de la demanda, notificándose por estrados; frente a la que, tanto la apoderada de la parte actora, como el apoderado sustituto de la entidad accionada, interpusieron recurso de apelación² el 15 y el 13 de agosto de 2018, respectivamente, contra la mencionada sentencia.

En ese sentido, el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, mediante Acta de Audiencia de Conciliación de fecha 02 de noviembre de 2018³, concedió en el efecto suspensivo los recursos interpuestos contra la providencia de primera instancia, razón por la cual este Despacho procederá admitir los escritos de apelación en mención.

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META,

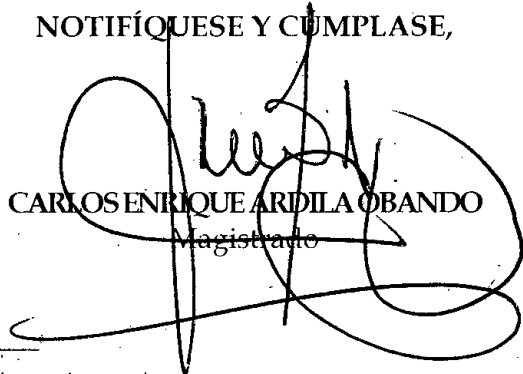
RESUELVE:

PRIMERO.- ADMÍTASE los recursos de apelación interpuestos tanto por la apoderada de la parte actora, como por el apoderado sustituto de la entidad accionada en contra de la sentencia del 01 de agosto de 2018, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio.

SEGUNDO.- Notifíquese este proveído a las partes por estado y al Agente del Ministerio Público en forma personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 198 y 247 del C.P.A.C.A.

TERCERO.- Surtido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
 Magistrado

¹ Folios 101 - 107 cuaderno de primera instancia
² Folios 115 - 123 y 124 *ibidem*
³ Folio 128 *ibidem*

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
 Expediente: 50001-33-33-003-2017-00254-01
 Auto: Admite apelación